

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social No. **2019-0075**, de **LIGIA ESPERANZA TORRES SANDOVAL** contra **COLPENSIONES**, informando que el 6 de octubre de 2022, se solicitó entrega de dineros (*Archivo 01SolicitudEntregaTitulo.Pdf*); se informa además que, en el sistema de títulos, se encontró 1, constituido para el presente proceso, así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Solicita el apoderado de la demandante Sra. Esperanza Torres Sandoval (C.C. 39.536.612), en memorial que reposa en archivo "*01SolicitudEntregaTitulo.Pdf*", del expediente digital, la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso.

Conforme lo anterior, se advierte que por auto proferido el día 8 de septiembre de 2020 (*Archivo "03AutoCostas.Pdf"*), **se dispuso aprobar la liquidación de las costas en tres millones de pesos. (\$3.000.000).**<sup>1</sup>

Ahora bien, se advierte de la revisión del sistema de títulos judiciales, que obra un (1) depósito judicial constituido para el presente proceso, por la suma de \$3.000.000, consignado por la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.** <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Archivo 03

<sup>2</sup> Archivo 04

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega del título judicial** Nos.400100008168595, **por valor total de \$3.000.000**, al apoderado de la demandante, Dr. Camilo Andrés Cruz Bravo identificado con la CC. N°. 80.102.233 y T.P. 162.400 del C.S. de la J., quien conforme poder que obra a folio 78 de la demanda, cuenta con facultad para recibir.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del título judicial N°. 400100008168595, **por valor total de \$3.000.000**, al apoderado de la demandante, Dr. Camilo Andrés Cruz Bravo, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: UNA VEZ CUMPLIDO** lo anterior, retorne el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 043 de fecha 12/03/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

